



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0021979/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

El fallo, por mayoría, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 3 de mayo del corriente año por el que se reduce el cómputo de la pena de prisión al genocida Luis Muiña,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Luis Muiña debe cumplir condena por crímenes de lesa humanidad,


Que es voluntad de este Honorable Cuerpo expresarse en defensa de los derechos humanos, de la verdad y la justicia,

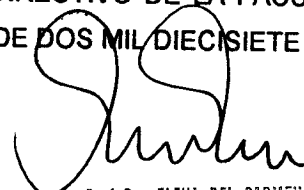
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
DECLARA:**

Artículo 1º Su repudio al fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 3 de mayo de 2017, en el que se aplica la ya derogada Ley Nº 24.390 en un caso de condena por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

Artículo 2º Comuníquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE


Prof. Mtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

004